



Auto No. C-602

Victoria, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: LIQUIDACIÓN
Asunto: Sucesión Intestada
Radicado No.: 2022-00151-00
Interesados: ESPERANZA RIVERA RODRÍGUEZ
ROSA MARÍA RIVERA RODRÍGUEZ
ANA SELIA RIVERA RODRÍGUEZ
Causante: OMAIRA RODRÍGUEZ

II. En el presente proceso el Despacho considera:

- Se recibe constancia de envío de notificación por parte del apoderado demandante el día 10 de agosto de 2023, misma que se encuentra ilegible.
- Ahora bien, revisado el proceso detenidamente se observa que mediante Auto No. C-566 del 08 de agosto de 2023, se declaró el desistimiento tácito de la demanda, ordenado la terminación del proceso, providencia que fue notificada mediante anotación en Estado No. 089 del 09 de agosto de 2023, a través del micrositio que posee este Estrado Judicial en el portal Web de la Rama Judicial, y en la plataforma Justicia XXI Web.
- La anterior decisión alcanzó ejecutoria el día 15 del mismo mes y año, puesto que, si bien se presentó constancia de envío referenciada en el numeral 1 de esta providencia, ya se había notificado el auto que decretó el desistimiento tácito de la demanda, sin que se hiciera otra manifestación o presentará recurso alguna contra dicha determinación.
- Por consiguiente, no resulta procedente imprimir el trámite correspondiente frente a la constancia presentada, en atención a la terminación del proceso por desistimiento tácito, por lo que la misma está sujeta a las consecuencias señaladas en el artículo 317 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

ABSTENERSE de adelantar trámite alguno frente a la constancia de envío presentada por el apoderado judicial por encontrarse terminado el proceso por desistimiento tácito conforme el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 096 DEL 24 DE AGOSTO DE
2023
JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e48194e72d543cebaea7dd94dc250172ed68872feb76e0b1c480fa821e40376**

Documento generado en 23/08/2023 11:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>